



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1370

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 21081 del 18 de mayo de 2006, se denunció contaminación atmosférica por la emisión de humo y partículas de un establecimiento y/o empresa denominada PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., ubicada en la Carrera 34 No. 12 – 34 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 1 de Junio de 2006, en la dirección indicada y expidió el Concepto Técnico No. 4842 del 06 de junio de 2006, señalando que se realizó un recorrido de inspección por el lote donde se está desarrollando la construcción de la bodega mediante estructura metálica, se logró apreciar que las actividades que generan emisiones fugitivas de vapores son las actividades de soldadura de piezas en hierro y el corte de estructuras de hierro con oxicorte. La actividad de soldadura se realiza al aire libre en la parte interna de lote y la actividad de oxicorte se realiza en bodega techada, las emisiones de vapores se dispersan libremente por la atmósfera y no afectan el exterior del predio visitado debido a que las áreas de trabajo son amplias y se permite una adecuada dispersión. De acuerdo a lo observado en la visita se concluyó que en el predio de la Carrera 34 No. 12 – 34 donde la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., está construyendo una bodega no se está generando emisiones que puedan causar molestias a los vecinos y transeúntes del sector.

**Bogotá sin indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

1370

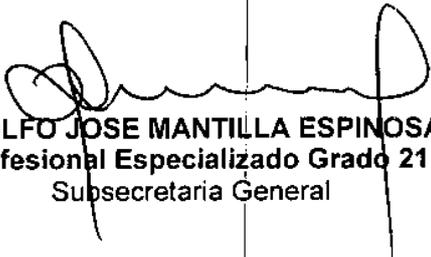
En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con la Queja con Radicado DAMA ER No. 21081 del 18 de Mayo de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

13 JUL 2007.

  
**ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 21  
Subsecretaria General

Grupo quejas y resoluciones:  
Proyectó: JWT  
Revisó:  
C:/misdocumentos/JWT/Quejas 2006/archivo/Q-21081-06

**Bogotá sin indiferencia**